



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 060-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 19 de marzo de 2026

VISTOS: La Carta N° 060-2026-VRI-UNAJMA de fecha 16 de marzo de 2026; el Informe N° 0211-2026-OPP-UNAJMA de fecha 17 de marzo de 2026; la Carta N° 066-2026-VRI-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2026; el Acuerdo N° 07-2026-CU-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2026 de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 060-2026-VRI-UNAJMA de fecha 16 de marzo de 2026, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación de la UNAJMA solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, la disponibilidad presupuestal para la aprobación de las "Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA - Categoría Docentes 2026";

Que, mediante Informe N° 0211-2026-OPP-UNAJMA de fecha 17 de marzo de 2026, el CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el informe técnico con opinión favorable para la aprobación de las "Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA - Categoría Docentes 2026", conforme a la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, artículo 80, inciso c) Hasta el veinte por ciento (20%) en componentes de gasto corriente vinculados a proyectos de investigación, así como acciones de mantenimiento relacionadas a infraestructura, mobiliario, equipos y unidades vehiculares que realizan movilidad estudiantil; en la fuente de financiamiento 5 – Recursos Determinados, por el importe de S/ 2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 066-2026-VRI-UNAJMA, de fecha 17 de marzo de 2026, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación con acto resolutivo de las "Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Financiados por la UNAJMA - Categoría Docentes 2026"; la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Acuerdo N° 07-2026-CU-UNAJMA, de fecha 18 de marzo de 2026 de la Octava Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** las Bases de Concurso de



Consejo Universitario

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 060-2026-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 19 de marzo de 2026

Proyectos de Investigación Financiados Categoría Docentes - 2026; elaborado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CATEGORÍA DOCENTES - 2026; elaborado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación e Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

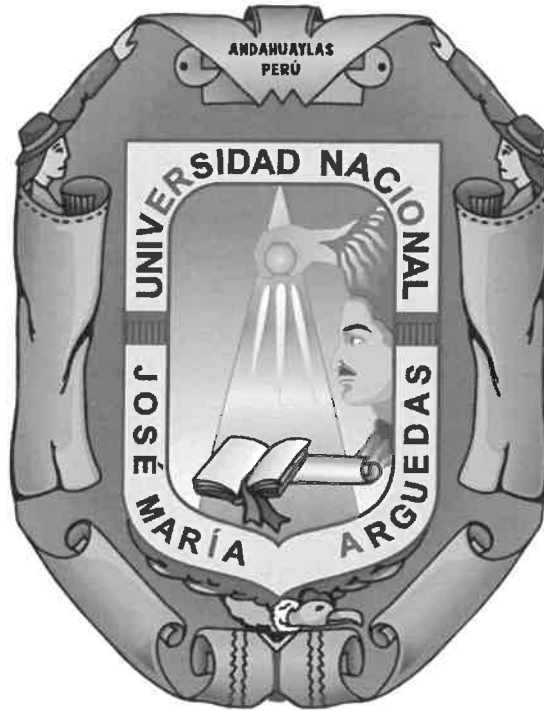

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Yessica Magaly Pérez Altamirano
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



BASES DE CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CATEGORÍA DOCENTES - 2026

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Instituto de Investigación

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2026-UNAJMA/CU

Versión 1.0

**MARZO - 2026
ANDAHUAYLAS**





RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORA ACADÉMICA:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

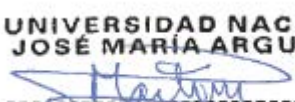
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. José Carlos Arévalo Quijano

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	Consejo Universitario
Dra. Mery Luz Masco Arriola	Dra. Mery Luz Masco Arriola	Presidente del Consejo Universitario
<i>Firma:</i>  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	<i>Firma:</i>  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	<i>Firma:</i>  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



ÍNDICE

I. GENERALIDADES	4
II. REFERENCIAS LEGALES.....	4
III. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	7
IV. MODALIDAD.....	7
V. REQUISITOS.....	10
VI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	11
VII. DEL PROCESO DEL CONCURSO	13
VIII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	16
IX. MANEJO FINANCIERO	18
X. PASANTÍAS Y VIAJES DE INVESTIGACIÓN.....	19
XI. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES.....	20
XII. INFORMES PARCIAL Y FINAL	22
XIII. JURADO EVALUADOR.....	23
XIV. DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES.....	23
XV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN.....	23
XVI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	23
XVII. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- CATEGORÍA DOCENTES – 2026.....	24
XVIII. DISPOSICIONES FINALES.....	24
ANEXOS.....	25





I. GENERALIDADES

La Universidad Nacional José María Arguedas (Unajma), como una institución de Educación Superior del Estado, le asiste dentro de sus funciones fomentar y ejecutar proyectos de investigación científica, tecnológica, humanística y filosófica. En este sentido, el Vicerrectorado de Investigación (VRI), a través del Instituto de Investigación (II), convoca al **"CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CATEGORÍA DOCENTES 2026"**.

La Unajma destina anualmente fondos procedentes del CANON, para la investigación, previstos en el presupuesto anual institucional, con el fin de promocionar y desarrollar investigación científica en la comunidad académica. Por lo que propicia la implementación del desarrollo de proyectos de investigación del más alto nivel, capaz de comunicar resultados con evidencias claras, concisas y precisas, apoyadas en la tecnología actual, y así promover el desarrollo tecnológico a nivel regional y nacional y las capacidades de la comunidad académica de la Unajma.

Esto conlleva la conformación de equipos de investigación, los cuales deben estar constituidos por docentes, estudiantes y/o egresados, con la finalidad de desarrollar investigación mediante el uso de nuevos equipos e instrumentos de alta sensibilidad para poder publicar artículos y libros de investigación en diversas revistas del país y del mundo, tratando de alcanzar los estándares del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT).

Para este fin, el II, bajo la supervisión del VRI de la Unajma, convoca a concurso para el financiamiento de proyectos de investigación disciplinarios o interdisciplinarios, conducidos por docentes ordinarios.

II. REFERENCIAS LEGALES

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria: Art. 6°, 7°, 48° y 49°.
- c) Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- d) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- e) Ley N° 28382, Ley de Creación de la UNAJMA.
- f) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- g) Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera.



- h) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- i) Ley N° 28077, Ley que modifica diversos artículos de la ley N° 27506, Ley de Canon.
- j) Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- k) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- l) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- m) Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- n) Decreto Supremo N° 005-2002-EF, Reglamento de la Ley de Canon.
- o) Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P. Lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del Canon en la Universidades Públicas.
- p) Resolución N° 122-2022-CO-UNAJMA, que aprueba la Directiva N° 005-2022-UNAJMA "Normas y procedimientos para la ejecución de gasto bajo la modalidad de encargo interno para el proceso de investigación por fuente de financiamiento canon y regalías mineras de la Universidad Nacional José María Arguedas".
- q) Resolución N° 0293-2023-CO-UNAJMA, que aprueba la Directiva para el otorgamiento Rendición y control de viáticos en Comisión de Servicios para autoridades, docentes y no docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- r) Resolución N° 003-2024-UNAJMA/AU, Aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- s) Resolución N° 045-2024-UNAJMA/CU, Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación.
- t) Resolución N° 046-2024-UNAJMA/CU, Reglamento de funcionamiento, operatividad y mantenimiento de los laboratorios de Investigación.
- u) Resolución N° 275-2024-UNAJMA/CU. Política General de Investigación del VRI.
- v) Resolución N° 306-2024-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- w) Resolución N° N° 337-2024-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento General de Uso de Laboratorios de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- x) Resolución N° 357-2024-UNAJMA/CU. Reglamento de incorporación, ratificación y permanencia en el régimen especial del Docente Investigador.
- y) Resolución N° 007-2025-UNAJMA/AU, Aprueba modificación de artículos del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- z) Resolución N° 190-2025-UNAJMA/CU, que aprueba la Directiva N° 08-2025-UNAJMA de los Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de trabajo en la UNAJMA.
- aa) Resolución N° 401-2025-UNAJMA/CU, que aprueba la Directiva N° 13-2025-UNAJMA que regula el procedimiento para los contratos menores por importes iguales o inferiores a 08 UIT de la UNAJMA.



- bb) Resolución N° 412-2025-UNAJMA/CU, que aprueba la Directiva N° 14-2025-UNAJMA para el otorgamiento, Ejecución y rendición de gastos por la modalidad de encargo interno de la UNAJMA.
- cc) Resolución N° 423-2025-UNAJMA/CU, Líneas de Investigación priorizadas de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA.
- dd) Otras normas nacionales vigentes y de la UNAJMA.

III. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

3.1 Objetivos

- a) Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, humanística y social, orientado a la solución de problemas a nivel local y regional.
- b) Ofrecer soluciones sostenibles y de servicios de valor dirigidos a las diferentes áreas de la ciencia.
- c) Fomentar y fortalecer las capacidades investigativas de los docentes, estudiantes, y/o egresados de la Unajma mediante la implementación de laboratorios de investigación con equipos e instrumentos de alta sensibilidad en todas las áreas de la ciencia (básica, ingeniería, tecnología, sociales, contables, empresariales y de la salud), excepto laboratorios de enseñanza.
- d) Incrementar el número de publicaciones científicas en revistas indizadas de docentes, estudiantes y egresados con filiación institucional.

3.2 Resultados esperados

Cada propuesta que resulte aprobada y ejecutada, deberá presentar:

- a) Informe detallado de actividades referidas a su trabajo de investigación
- b) Informe económico de acuerdo a los anexos.
- c) El informe final de la investigación, de acuerdo a los anexos.
- d) Presentación de un (01) artículo científico (o al menos en proceso), en una revista indizada en Scopus o Web of Science del cuartil 1 (Q1) al cuartil 3 (Q3), con la filiación de la "Universidad Nacional José María Arguedas".
- e) Presentación de una (01) ponencia en eventos académicos nacionales o internacionales, con opción a ser publicados en revistas indizadas, memorias u otros de nivel Scopus o Web of Science. (Opcional)



IV. MODALIDAD

El ámbito de la convocatoria aplica a los docentes de la Unajma. Las propuestas de las investigaciones científicas a desarrollar pueden ser básicas, aplicadas o de desarrollo tecnológico, de carácter multidisciplinario, en las líneas de investigación de la Unajma en las siguientes modalidades:



Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)
Investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias de las áreas de ciencias básicas e ingenierías.	Investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias para las áreas de ciencias sociales, contables, empresariales y de la salud.

4.1. Integrantes de los proyectos de investigación

Los proyectos de investigación deberán ser formulados por un equipo investigador, en concordancia con los siguientes criterios:

- Un docente ordinario que cumpla la función de investigador principal, con filiación explícita a la UNAJMA, quien será el responsable.
- Uno a cuatro docentes ordinarios o contratados serán coinvestigadores, con filiación explícita a la UNAJMA; pueden ser de la misma especialidad o de diferentes especialidades.
- Un coinvestigador externo, nacional o internacional, que acredite su condición de investigador (opcional).
- Uno a dos estudiantes de la Unajma, desde el IV al IX ciclo.
- Uno a dos egresados de la Unajma de la misma especialidad o de diferente especialidad (opcional).
- Uno a dos técnicos y/o especialistas que laboran en los laboratorios de investigación y/o enseñanza, cuando la línea de investigación lo requiera (opcional). Su participación será como coinvestigador.
- Los estudiantes y/o egresados de la UNAJMA participarán en el equipo investigador en condición de colaboradores.
- El número total de participantes, incluyendo al responsable, será como máximo hasta 8 integrantes y mínimo 4 integrantes.



- i) Una vez reconocidos el equipo de investigación como ganadores de proyectos de investigación a través de Resolución de Consejo Universitario, no se podrá incluir coinvestigadores ni colaboradores.

4.2. Condiciones de participación

- a) El investigador principal deberá ser investigador RENACYT.
- b) El coinvestigador externo internacional deberá acreditar su trayectoria con al menos dos (02) publicaciones en revistas indizadas en SCOPUS o Web of Science del cuartil 1 (Q1) o cuartil 2 (Q2), en el año anterior a la convocatoria.
- c) El coinvestigador externo deberá asumir los gastos no monetarios de ejecución del Proyecto de investigación y el costo de la publicación del artículo científico.
- d) El grupo de investigación obligatoriamente deberá presentar un ambiente para el desarrollo de la investigación, el cual se acreditará mediante una carta firmada por el responsable.
- e) Cada integrante del equipo investigador debe precisar las funciones que cumplirá de acuerdo a los objetivos del proyecto, el cual se acreditará mediante una carta firmada por el responsable.
- f) Todos los integrantes del equipo solo podrán participar en un proyecto.

NOMBRE DEL PROYECTO:.....			
Nº	Integrantes	Apellidos y nombres	Funciones
1	Investigador principal	1	
2	Coinvestigadores	1.	
		2.	
		3	
		4.	
3	Coinvestigadores externos	1.	
4	Coinvestigadores Técnico y/o especialista de investigación	1.	
		2.	
5	Colaboradores (estudiantes y/o egresados)	1.	
		2.	

4.3. Duración del proyecto de investigación





La ejecución del proyecto, compra e implementación de equipos e instrumentos y la presentación del informe final de investigación deberá estar comprendida durante el periodo de un (1) año y seis meses, después de la aprobación mediante acto resolutivo y contrato de ejecución.

V. REQUISITOS

Las propuestas de los proyectos de investigación que se presenten, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Los integrantes del equipo deberán presentar su CTI Vitae del CONCYTEC. Si el coinvestigador externo es extranjero, este requisito es opcional.
- b) Para ser admitidos en el concurso, el equipo investigador debe entregar la documentación completa solicitada en el ítem VII. No se admitirá documentación que carezca de originalidad en la firma de todos los integrantes del equipo de investigación, declaraciones juradas de los anexos exigidos en la presente convocatoria. El incumplimiento dará lugar a su descalificación.
- c) El presupuesto total del proyecto no debe sobrepasar el monto establecido en el ítem VIII y deberá estar programado según los criterios de asignación de presupuesto descritos.
- d) Solo participarán los docentes que no tengan pendientes informes finales y económicos hasta el 2025 o que se encuentren en ejecución en el último concurso.
- e) Solo participarán los docentes que adjunten la constancia emitida por el II sobre el cumplimiento de la entrega de los informes parciales correspondientes a los proyectos de investigación del año 2024 y 2025.
- f) Los proyectos de investigación que no se presenten dentro de su categoría-tipo (Tipo 1 – PIT 1 y Tipo 2 – PIT 2) según la modalidad descrita en el numeral IV, serán descalificados de forma preliminar por no cumplir con los requisitos en la presente convocatoria, los cuales serán inapelables.
- g) Los documentos exigidos en el numeral 7.1, deberán ser presentados en el siguiente enlace web: tuproyecto.unajma.edu.pe y en físico a la dirección Av. 21 de junio N° 204 – Talavera (Local del II). El incumplimiento del presente requisito descalificará al proyecto.



- h) Es responsabilidad de los postulantes de los proyectos de investigación la presentación de los documentos en el enlace web indicado; cualquier error no podrá ser invocado como reconsideración en su postulación en el presente concurso.

VI. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas sobre las investigaciones a realizar deben ceñirse a las líneas de investigación priorizadas en las Escuelas Profesionales, aprobadas con la Resolución N° 0423-2025-UNAJMA/CU, conforme a la siguiente tabla:



Área de investigación	Líneas de investigación	Escuela Profesional
Ingeniería y tecnología	Infraestructura Vial y Transporte	Ingeniería Civil
	Estructuras y Materiales de Construcción	
	Hidrología y Gestión de Recursos Hídricos	
	Planificación Urbana y Desarrollo Sostenible	
	Tecnologías Digitales y Automatización en Ingeniería Civil	
	Gestión de Riesgo	
	Nanomateriales	
Ingeniería y tecnología	Computación	Ingeniería de Sistemas
	Sistemas cognitivos y ciencia de datos	
	Plataformas de TIC.	
Ingeniería y tecnología	Gestión integral de los recursos naturales	Ingeniería Ambiental
	Biotechnología ambiental	
	Nanotecnología	
	Gestión de la calidad ambiental	
	Gestión integral de residuos	
Ingeniería y tecnología	Procesamiento industrial y gastronómico	Ingeniería Agroindustrial
	Probióticos (animales y humanos)	
	Nutraceuticos	
	Biomateriales	
	Productos naturales	
	Nanotecnología	



Ciencias Sociales	Psicología básica y experimental	Psicología
	Psicología aplicada	
Ciencias Sociales	Contabilidad general	Contabilidad
	Finanzas	
	Tributación	
	Auditoría y arbitraje	
Ciencias Sociales	Educación e Interculturalidad	Educación Primaria Intercultural
	Culturas y Lenguas Originarias	
	Conocimientos Andinos	
	Pensamiento Arguediano	
Ciencias Sociales	Gestión estratégica.	Administración de Empresas
	Gestión del turismo.	
	Gestión del marketing.	
	Gestión del talento humano.	
	Gestión financiera.	
	Gestión pública.	
	Responsabilidad social empresarial.	
Ciencias Naturales	Matemática fundamental y aplicada	Matemática y Estadística Aplicada
	Modelos multivariantes aplicados	
	Estadística y ciencia de datos	
	Inteligencia artificial y estadística aplicada	
	Didáctica de la matemática y estadística	
	Modelos matemáticos aplicados a diferentes áreas del conocimiento	
Ciencias Médicas y de la Salud	Salud pública y prevención de enfermedades	Enfermería
	Cuidado materno infantil	
	Salud mental y bienestar emocional	
	Cuidados paliativos y enfermedades terminales	
	Gestión de la calidad en los servicios de enfermería	



VII. DEL PROCESO DEL CONCURSO

La UNAJMA, a través del VRI y el II, implementa las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CATEGORÍA DOCENTES 2026", y comprende cuatro etapas:

7.1. PRIMERA ETAPA: Postulación del proyecto de investigación categoría Docentes-2026

El docente que cumple la función de investigador principal es el responsable del equipo; deberá presentar 03 archivos (Proyecto de investigación, documentos solicitados y experiencia):



7.1.1. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

La presentación del Proyecto de investigación, deberá ser conforme a los anexos 8 y 10 en formato PDF y Word, cuyo rotulado será:

- Para el Proyecto de investigación tipo 1: PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PIT1 Jorge ALHUAY 2026.
- Para el Proyecto de investigación tipo 2: PIT2 nombre, apellido paterno del responsable y año, ejemplo: PIT2 Jorge ALHUAY 2026.

7.1.2. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los documentos que se deben presentar son:

- a) Solicitud de inscripción, firmado por el docente responsable del equipo (Anexo 1).
- b) Declaración jurada de autoría y originalidad del proyecto, firmado por el docente responsable del equipo investigador (Anexo 2).
- c) Lista de integrantes del equipo investigador que conocen las bases del concurso y el compromiso de participación en la ejecución del proyecto, firmado por el docente responsable del equipo investigador, que incluye información: nombres y apellidos, departamento académico y código ORCID (Anexo 3).
- d) Declaración jurada sobre conocimiento de las bases del concurso y el compromiso de participación en la ejecución del proyecto, firmado por cada uno de los integrantes del equipo investigador (Anexo 4).
- e) Declaración jurada del equipo que no adeuda a la Unidad de Contabilidad, firmado por el docente responsable del equipo investigador y los integrantes (Anexo 5).
- f) Declaración jurada de no tener informes pendientes en el II del docente responsable del equipo y los integrantes (Anexo 6).
- g) Adjuntar las 2 primeras páginas del Currículo Vitae actualizado del CTI (CONCYTEC) de los integrantes del equipo (docentes).
- h) Adjuntar la constancia RENACYT o la resolución que acredite el responsable.
- i) Constancia de no adeudo de los informes parciales de los proyectos de investigación del año 2024 y 2025, emitidos por el II.



- j) Carta simple que acredite el ambiente donde se realizará la investigación.
- k) Ficha de matrícula de los estudiantes integrantes del equipo.
- l) Copia simple del bachillerato, para los egresados de la UNAJMA.

7.1.3. EXPERIENCIA

Resoluciones de culminación en anteriores concursos de proyectos de investigación, publicaciones de artículos científicos: los documentos de experiencia del equipo investigador según ficha de evaluación (Anexo 15).

7.1.4. PRESENTACIÓN

a) Inscripción virtual:

El responsable del proyecto deberá presentar todos los formatos según se indique en el sistema de inscripciones de proyectos de investigación mediante el siguiente enlace web: tuproyecto.unajma.edu.pe siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceder al sistema web tuproyecto.unajma.edu.pe
 2. El responsable deberá registrarse en la plataforma de inscripción.
 3. Iniciar sesión con el usuario previamente registrado.
 4. En el apartado "Proyecto", seleccionar el concurso a postular.
 5. Registrar el nombre del proyecto de investigación a desarrollar.
 6. Seleccionar el tipo de proyecto (Tipo I o Tipo II).
 7. Seleccionar línea de investigación del proyecto.
 8. Subir el proyecto de investigación en formato PDF conforme a los anexos 8 y 10.
 9. En el apartado "Integrantes del proyecto", el responsable deberá inscribir a los integrantes que conformen el proyecto de investigación, insertando el número de DNI, clasificando su participación en el proyecto (coinvestigador, técnico de laboratorio, etc.), de la misma forma insertando su código ORCID y, finalmente, adjuntar las 2 primeras páginas del Currículo Vitae actualizado del CTI (CONCYTEC), juntamente con resoluciones de participación en anteriores concursos, publicaciones de artículos científicos, en un solo archivo PDF.
 10. En caso de ser estudiante, adjuntar ficha de matrícula de los estudiantes integrantes del equipo investigador. (En lugar del curriculum vitae).
 11. En caso de ser egresado, adjuntar la copia de bachillerato (en lugar del curriculum vitae).
- Una vez inscritos todos los integrantes, ubicarse en el botón verde de la parte inferior (Descargar Anexos), el cual brindará al responsable del proyecto todos los anexos llenados de forma automática por el sistema, únicamente para la validación y firma de cada uno de los integrantes según sea el anexo.
12. En el apartado "Anexos del proyecto", colocar el nombre del anexo (Anexo 1, Anexo 2, etc.) y subir el anexo escaneado en formato PDF con las firmas respectivas, conforme a lo declarado en el apartado anterior.
 13. Finalizado el registro de anexos, dirigirse al botón "Constancia de Inscripción", con el cual se le descargará un archivo que evidenciará su postulación.

b) Presentación física:





Los requisitos de postulación deberán ser presentados en forma física impresos a una sola cara a la dirección Av. 21 de junio N° 204 – Talavera (local del Instituto de Investigación), los cuales deberán estar debidamente foliados, en el siguiente orden de presentación:

- Folder 1: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Foliado en números.
- Folder 2: DOCUMENTOS SOLICITADOS. Foliado en números.
- Folder 3: EXPERIENCIA. Foliado en números.
- Adjuntar constancia de inscripción, generado en el sistema web tuproyecto.unajma.edu.pe



7.2. SEGUNDA ETAPA: Evaluación del proyecto de investigación

a) Conformación del comité evaluador

El Comité Evaluador estará constituido por pares externos, designados por el VRI en coordinación con el II.

b) Puntaje mínimo para aprobación (Anexo 15)

El puntaje mínimo para aprobar un proyecto de investigación científica es de 55 (cincuenta y cinco) puntos de un total de 100 puntos, dentro del plazo señalado en el cronograma establecido del comité evaluador.

Los resultados son inapelables y publicados según ranking en la página web institucional de la Unajma.

c) Consolidación de los resultados

El VRI encargará al II la consolidación de los resultados de las evaluaciones de los proyectos de investigación presentados; este proceso se realizará después de que el comité evaluador haga entrega de los resultados.

7.3. TERCERA ETAPA: Negociación de presupuesto y cronograma

Los proyectos de investigación ganadores, pasarán por un proceso de evaluación del presupuesto y cronograma de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los criterios indicados en el ítem 8.3, con la finalidad de guiar y reajustar los montos establecidos en los presupuestos, en caso de que amerite.

Excepcionalmente, si supera el monto establecido para el financiamiento, previa justificación, el II evaluará la pertinencia y solicitará, a través del VRI, su aprobación al Consejo Universitario.

También se pueden ajustar las partidas del proyecto en ejecución previa justificación; el II evaluará la pertinencia y solicitará su aprobación al VRI, quien resolverá en última instancia.

7.4. CUARTA ETAPA: Registro del proyecto de investigación



Los resultados de los proyectos de investigación ganadores serán aprobados mediante acto resolutivo por el Consejo Universitario y serán registrados en la base de datos del II para el monitoreo correspondiente.

VIII. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

8.1. Monto de financiamiento

El concurso financiará hasta 40 proyectos de investigación. El monto del financiamiento de los proyectos, asciende a los montos fijados y teniendo la disponibilidad presupuestal de la institución:

El monto del financiamiento será para:

Modalidades de Investigación	Número de Proyectos Financiados	Monto total financiado (100%)
Proyecto de investigación tipo 1 (PIT1)	20	Hasta ochenta mil soles (S/ 80,000.00).
Proyecto de investigación tipo 2 (PIT2)	20	Hasta treinta mil soles (S/ 30,000.00).
TOTAL	40	S/. 2 200,000.00

8.2. Fuente de financiamiento

Se afectará a los Recursos Determinados – RD de la institución.

8.3. Criterios de asignación del presupuesto

El presupuesto deberá asignarse según los requerimientos del proyecto y siguiendo los siguientes criterios:

Distribución de gastos	TIPO 1: PIT1 % máximo (hasta)	TIPO 2: PIT2 % máximo (hasta)
a) Equipos e instrumentos para ensayos de laboratorio y de campo.	45	30
a) Gastos corrientes para cubrir los siguientes ítems:	55	70
o Materiales (libros, compendios, manuales, software estadístico, gestor de idioma u otros) e insumos (reactivos, accesorios u otros) para actividades del proyecto.		
o Gastos por desplazamiento del investigador (pasajes, movilidad local y alimentación, internamiento, gastos arrieraje, guiado y exploración en territorio, para gestionar servicios de análisis de muestras), los viáticos se asignarán de acuerdo a la directiva vigente de la UNAJMA		



○ Servicios de terceros, comprende servicios de laboratorios especializados de muestras, procesamiento de datos estadísticos, etc. ○ Registro de propiedad intelectual, registro de propiedad industrial. ○ Pasantía o ponencia de investigación a nivel nacional o internacional. ○ La publicación de artículo debe ser en revistas indizadas en Scopus, Web of Science o Scielo (con cuartiles en el Scimago Journal Rank) o en eventos académicos, con opción a ser publicados en revistas indizadas, memorias u otros de nivel Scopus o Web of Science. ○ Otros gastos como servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.		
--	--	--

*Todo trámite de ejecución de los gastos se hará previa coordinación con el II

** El responsable del proyecto, de ser necesario podrá solicitar un reajuste justificado en las partidas durante la ejecución del proyecto, que será evaluado por el II y aprobado mediante acto resolutorio del VRI.

IX. MANEJO FINANCIERO

- Para acceder al financiamiento del presupuesto, se requiere de la aprobación del proyecto mediante una Resolución de Consejo Universitario y la firma de un contrato del equipo investigador con la Unajma, según el cronograma y el tipo de proyecto de investigación.
- El II solicitará la creación de actividades operativas en el POI a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, solicitará a la Oficina de Abastecimiento la asignación de los usuarios y contraseñas en el SIGA para los responsables de los proyectos de investigación ganadores del concurso.
- La solicitud y viabilidad del presupuesto se realizará a través de requerimientos incorporados en el SIGA por cada responsable del proyecto de investigación según el cronograma y tipo de proyecto, bajo responsabilidad.
- Luego serán presentados al II, donde serán calificados si proceden o no. En algunos casos se realizará a través de encargo interno, y estas se ejecutan con una Resolución Directoral de la Dirección General de Administración (DIGA), tomando en consideración el cronograma de actividades y los objetivos del proyecto.
- Las compras por mayor cuantía serán coordinadas con la Unidad de Abastecimiento, y el responsable del equipo del proyecto hasta la culminación de la adquisición de los equipos e instrumentos.
- Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los equipos e instrumentos que se proyecta adquirir deberán elaborarse conforme a los formatos establecidos y proporcionados por la Oficina de Abastecimiento de la entidad.



- g) El trámite de rendición de cuentas por cada desembolso o asignación de encargo interno, será presentado ante el II, que posteriormente remitirá a la Dirección General de Administración de acuerdo al reglamento vigente.
- h) El financiamiento no cubre los siguientes gastos: pagos de secretaria, asistente, digitador, diagramador o algún otro personal de apoyo, a excepción del consultor estadístico, siempre que corresponda. Tampoco cubre pagos por derecho de estudio de maestría, doctorado o gastos personales del investigador.
- i) La rendición de cuentas no debe exceder los 03 días hábiles de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta 15 días calendario, según la Directiva N°014-2025-UNAJMA. Bajo responsabilidad del investigador principal.
- j) La modificación del presupuesto y cronograma del proyecto se realizará solo en casos excepcionales y debidamente fundamentada por el responsable del proyecto, la misma que deberá ser evaluada por el II de acuerdo a los criterios establecidos en el presente documento y aprobada mediante acto resolutivo por el VRI.
- k) La resolución que aprueba el proyecto de implementación debe incluir los montos asignados, la designación del responsable del proyecto, los miembros del equipo y el tipo de proyecto.

X. PASANTÍAS Y VIAJES DE INVESTIGACIÓN

- 10.1.** La pasantía o ponencia al (congreso) deberá estar incluida en la ejecución del proyecto y justificada con los objetivos dentro de la línea de investigación y ser solicitada con 15 días de anticipación de la fecha del evento, adjuntando los siguientes requisitos:
- a) Solicitud de viáticos, generado en el SIGA.
 - b) Carta de aceptación de ponencia emitida por los organizadores del evento académico científico internacional, o pasantía emitida por la universidad anfitriona.
 - c) Plan de pasantía o ponencia detallado y justificado según los objetivos a realizar dentro de la ejecución del proyecto de investigación.
 - d) Carta de autorización del Departamento Académico al que pertenece.
 - e) Resolución de aprobación del proyecto de implementación emitida por el Consejo Universitario.
 - f) Presupuesto y cronograma firmado.
- 10.2.** La solicitud de pasantía o ponencia (congreso) deberá ser presentada ante el II, que calificará su procedencia o no, y posteriormente remitirá al VRI para su trámite correspondiente.
- 10.3.** El presupuesto de la pasantía o ponencia (congreso) será evaluado por el II antes de su aprobación por el VRI.
- 10.4.** Una vez culminada la pasantía o ponencia (congreso), el docente beneficiario deberá presentar dentro de los 5 días hábiles un expediente físico (Av. 21 de junio N° 204 –



Talavera) y virtual (institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe), con los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades realizadas en la pasantía o ponencia (congreso) y su contribución a los objetivos del proyecto, considerando como mínimo: título del informe, el(los) objetivo(s), justificación, actividades y resultados logrados.
- b) Constancia o certificado emitido por la entidad donde se realizó la pasantía o ponencia (congreso).
- c) Rendición de cuentas de viáticos. (Anexo 12).



10.5. El docente beneficiario de la pasantía está obligado a socializar los resultados obtenidos en su pasantía o ponencia (congreso), que será programado en un evento por el VRI.

XI. RESPONSABILIDADES, OBLIGACIONES Y PENALIDADES

11.1. Responsabilidades

- a) El investigador principal es el responsable del Proyecto de investigación.
- b) Los miembros integrantes del equipo son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto y del cumplimiento de las actividades propuestas calendarizadas y del informe final presentado.

11.2. Obligaciones del responsable del proyecto

Son obligaciones del responsable del Proyecto de investigación:

- a) Gestionar, coordinar y dirigir la ejecución del Proyecto de investigación, asegurando el cumplimiento de la función de los coinvestigadores y colaboradores.
- b) Presentar los requerimientos al II de acuerdo a lo establecido en el cronograma aprobado y objetivos del proyecto según orden establecido.
- c) Presentar al II, los informes parciales, final y económico del proyecto de acuerdo al cronograma establecido en cada proyecto, al correo institucional del II : (institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe) y en físico (Av. 21 de junio N° 204 – Talavera).
- d) Presentar oportunamente el informe económico de la ejecución del proyecto. (Anexo 13).
- e) Gestionar la publicación de los resultados de la investigación; artículos científicos y libros, en revistas indizadas en Scopus o Web of Science (con cuartiles 1 a 4 en el Scimago Journal Rank); así como, presentar ponencias en eventos científico-académicos de acuerdo al presupuesto financiado, en las que deberán estar consideradas solo los integrantes del equipo, reconocidos con la Resolución de Consejo Universitario.
- f) Si hubiera el caso de impedimento por salud o pérdida de vínculo laboral del responsable, uno de los integrantes (docente ordinario) es elegido dentro del equipo de investigación y será el que asuma la gestión, coordinación y dirección del



proyecto; previa comunicación al II, que determinará su viabilidad y la emisión del acto resolutivo por el VRI. No se aceptarán otro tipo de renunciaciones.

- g) A la presentación del informe final y económico se debe reportar y entregar todos los bienes adquiridos al II, que determinará, en coordinación con el VRI, el uso de dichos bienes, que necesariamente deben ser usados para actividades de investigación, previa coordinación con la Subunidad de Patrimonio de la Universidad. (Anexo 14).
- h) Incluir el nombre de la universidad en todas las publicaciones que genere el proyecto.
- i) Cumplir con el cronograma de la convocatoria del concurso y la formulación de requerimientos de información solicitados por el II y el VRI.



11.3. Obligaciones de los miembros integrantes del equipo del proyecto

Son obligaciones de los miembros integrantes del equipo investigador del proyecto de investigación:

- a) Cumplir la función asumida con responsabilidad.
- b) Cuidar los bienes e insumos que estén bajo su responsabilidad.
- c) Participar activamente en la elaboración de los informes parcial, final y económico, según el rol que desempeña.
- d) Cumplir con la presentación del Informe final e informe económico.
- e) Participar en la exposición del informe final.
- f) Colocar el orden de aparición de los investigadores en las publicaciones que genere la investigación, de acuerdo al grado de contribución en la investigación. En el caso de investigadores que no cumplieron su función, será descartado e informado los motivos al II.
- g) Si hubiera el caso de impedimento por salud o pérdida de vínculo laboral del miembro integrante, se aceptará su renuncia y será irremplazable. No se aceptarán otro tipo de renunciaciones.

11.4. Penalidades

11.4.1. Los proyectos ganadores del concurso deben ejecutarse bajo responsabilidad del investigador principal y los miembros del equipo investigador; su incumplimiento acarrea responsabilidad administrativa y legal.

11.4.2. El investigador principal responsable del proyecto y los miembros del equipo serán penalizados por los siguientes motivos:

- a) Uso de los bienes y recursos con fines de lucro personal.
- b) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos de investigación.
- c) Mal uso de los fondos asignados.
- d) Comprobación de plagio en la redacción del informe final y artículos.
- e) Incumplimiento de la rendición de gastos o por la presentación de documentación falsa o adulterada en la rendición de gastos.
- f) Renuncia de los miembros integrantes.

11.4.3. De comprobarse las penalidades:



- a) Se cancelará el proyecto y los miembros del equipo devolverán los fondos recibidos, en un plazo de 15 días hábiles.
- b) Se inhabilitará su participación en una convocatoria en futuros concursos de proyectos financiados y no financiados.
- c) Se cancelará el proyecto cuando el número de miembros del equipo sea menor a 4 integrantes y el equipo de docentes devolverá los fondos recibidos, en un plazo de 15 días hábiles.



- 11.4.4.** El VRI, a través del II, dispondrá el cumplimiento de las penalidades e informará sobre el estado del financiamiento que hasta ese momento le hubiera sido otorgado a la dependencia correspondiente. Las penalidades conforme a las bases son independientes de las implicancias y responsabilidades de carácter civil o penal que puedan derivarse.

XII. INFORMES PARCIAL Y FINAL

- 12.1.** Se presentarán dos informes parciales semestralmente y un informe final en diciembre del año 2027.
- 12.2.** Los informes del proyecto (Anexo 7) serán presentados en formato digital (institutoinvestigacion@Unajma.edu.pe) y físico (Av. 21 de junio N° 204 – Talavera) al II, para consolidar los avances e informar al VRI de la UNAJMA.
- 12.3.** El incumplimiento de la presentación en las fechas establecidas dará lugar a una notificación, que puede derivar en la cancelación del proyecto, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la presente base y la normatividad vigente.
- 12.4.** El informe final, según los Anexos 9 y 11, debe ser presentado en formato digital y físico al II; se debe incluir el resumen del reporte de similitud del programa Turnitin (máximo 10%); y los artículos científicos en el formato que exigen las revistas correspondientes.
- 12.5.** El informe final contempla los resultados de la investigación; será evaluado por un Jurado Evaluador Externo.
- 12.6.** De presentarse observaciones que se deriven de informe final, estas deberán ser subsanadas en 14 días calendario y presentadas al II, para su remisión al jurado evaluador para su revisión final. Una vez aprobado, se autoriza la presentación de un ejemplar empastado y una versión electrónica enviada al correo electrónico del II, con el informe final de investigación y los artículos científicos, al menos en proceso de revisión.
- 12.7.** El informe final será sustentado en un acto público con la participación del jurado externo de manera híbrida.
- 12.8.** Los informes económicos serán presentados al II al finalizar el Proyecto de investigación, donde se indique la ejecución pormenorizada del presupuesto. (Anexo 13)
- 12.9.** Los investigadores que hayan concluido satisfactoriamente sus proyectos (informe final y económico) quedarán habilitados para participar en las siguientes convocatorias.



XIII. JURADO EVALUADOR

- 13.1. El Jurado Evaluador estará constituido por pares ciegos externos designados por el VRI en coordinación con el II, con la finalidad de evaluar los trabajos finales de investigación con la sustentación de los resultados obtenidos.
- 13.2. El jurado evaluador, una vez que aprueba el informe final, remite al II un informe de aprobación.
- 13.3. El II, solicita el cierre del proyecto de investigación mediante acto resolutivo al Consejo Universitario.

XIV. DERECHOS DE AUTOR Y PATENTES

Los autores conservan los derechos intelectuales, cediendo los derechos patrimoniales e industriales a la Unajma. Los aspectos no establecidos deberán ceñirse a las normas sobre propiedad intelectual vigentes de la Unajma.

XV. MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El VRI, a través del II, se reserva el derecho de monitorear y supervisar la ejecución de los proyectos; asimismo, será el que se encuentra facultado para informar al VRI sobre el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por los investigadores. Los correos remitidos al II, durante el presente concurso y la ejecución de los proyectos, serán de carácter oficial, y serán notificados al responsable de cada proyecto.

XVI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria del concurso	30 de marzo al 17 de abril
Presentación de proyectos de investigación	Del 20 al 24 de abril
Revisión de los requisitos por la DII	Del 27 de abril
Absolución y subsanación de las observaciones de los requisitos exigidos en las bases del concurso por la DII.	28 al 30 de abril
Evaluación de los Proyectos de investigación por el Comité Evaluador Externo	04 al 8 de mayo
Publicación de resultados en la página web de la UNAJMA	11 de mayo
Negociación Tipo 1 y Tipo 2	12 y 13 de mayo
Reconocimiento a ganadores del concurso, por Consejo Universitario	13 de mayo
Suscripción de contrato por responsable de los proyectos de investigación Tipo 1 y Tipo 2	14 al 16 de mayo
Creación de actividades Operativas en el POI	18 y 20 de mayo
Incorporación de actividades en el SIGA, proyectos Tipo 1 y Tipo 2.	21 y 22 de mayo

***Con fines de ejecución del presupuesto en el ejercicio presupuestal 2026, no habrá ampliación del cronograma del concurso.**



XVII. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- CATEGORÍA DOCENTES – 2026



OBJETIVO-ACTIVIDADES / PERIODO		AÑO 2026-2027			
		Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total
Objetivo 1: Evaluación de los proyectos de investigación, año 2026 (Comité Evaluador)					
1	Pares Externos	Proyecto	4	S/ 3500.00	S/ 14,000.00
Objetivo 2: Evaluación de los informes finales con la sustentación de los resultados año 2027 (Jurado Evaluador)					
1	Jurado Evaluador	Proyecto	4	S/ 4000.00	S/ 16,000.00
2	Difusión	Servicio	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
3	Refrigerios	Servicio	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
Total					S/ 32 500.00

XVIII. DISPOSICIONES FINALES

Primera: Los docentes que no hayan presentado los informes finales y económicos de proyectos de investigación de convocatorias anteriores, no podrán postular al presente concurso.

Segunda: Los docentes responsables de proyectos, que no hayan ejecutado sus proyectos de investigación y no hayan recibido ningún desembolso económico, por excepción, pueden solicitar la anulación de sus proyectos, justificando su solicitud, dirigida al II realizándose los trámites para la anulación mediante resolución de Consejo Universitario.

Tercera: Los responsables de los proyectos de investigación Tipo I y Tipo II financiados, deberán presentar como producto final una publicación en Scopus o Web of Science de cuartil 1 (Q1) al cuartil 4(Q4), con filiación de la Universidad Nacional José María Arguedas"

Cuarta: Los aspectos no contemplados en las bases del presente concurso, serán resueltos por el II en primera instancia y el VRI de la UNAJMA en última instancia.

Andahuaylas, 2026



ANEXOS



Anexo 1.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Solicita:

.....

Señora

Vicerrectora de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

identificado (a) con DNI N°, con domicilio real
en..... del Departamento Académico de
....., de la Facultad de;
en calidad de responsable y conocedor de las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
FINANCIADOS CATEGORÍA DOCENTES 2026", presento a su despacho el proyecto titulado:

.....

.....

.....

Línea de investigación:

.....

Andahuaylas, de del 2026.

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:

El anexo es emitido de forma automática por el sistema de inscripción



Anexo 2.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN,
QUE NO VULNERA LOS DERECHO DE AUTOR

Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,



.....
.....
identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de;

Declaro bajo juramento que el proyecto titulado:

.....
.....
.....;

es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del proyecto, quedando la UNAJMA exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.

Andahuaylas, dedel 2026.

.....
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:

El anexo es emitido de forma automática por el sistema de inscripción



Anexo 3.

**LISTA DE MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR QUE CONOCEN LAS BASES DEL
CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EL COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de; en

calidad de responsable del Proyecto de investigación titulado:

.....

.....

.....

Señalo que, todos los miembros del Proyecto de investigación indicado, declaramos bajo juramento conocer plenamente las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CATEGORÍA DOCENTES 2026"; asimismo, manifestamos nuestro compromiso de participar en la ejecución del proyecto. Las siguientes personas presentaron el anexo 4, lo que doy fe.

Nombre del proyecto:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Funciones
1				
2				
3				
...				

Andahuaylas, dedel 2026

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:

El anexo es emitido de forma automática por el sistema de inscripción



Anexo 4.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL RESPONSABLE Y MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR

Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,



.....
.....
identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de investigador principal () / miembro del equipo () del Proyecto de investigación titulado:

.....
.....
.....
Declaro bajo juramento conocer plenamente las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CATEGORÍA DOCENTES 2026".; asimismo, manifiesto mi compromiso de participar en la ejecución del proyecto de manera efectiva, teniendo a mi cargo las siguientes funciones:

.....
.....
.....
Andahuaylas, dedel 2026

.....
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:

El anexo es emitido de forma automática por el sistema de inscripción



Anexo 5.

DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO QUE NO ADEUDAN A LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DE
LA UNAJMA

Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de responsable del Proyecto de investigación titulado:

Presento a modo de declaración jurada, el listado de todos los integrantes del proyecto, quienes indicamos que no se ADEUDA trámite alguno a la Unidad de Contabilidad de la UNAJMA, con las firmas de cada integrante.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Firma
1				
2				
3				
...				

Andahuaylas, de del 2026

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:

El anexo es emitido de forma automática por el sistema de inscripción



Anexo 6.

DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDAR AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAJMA

Señora:

Vicerrectora de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,



identificado (a) con DNI N° del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de

En calidad de investigador principal () / miembro del equipo () del Proyecto de investigación titulado:

Declaro bajo juramento, no tener pendiente investigaciones sin ejecutar de concursos anteriores o presentación de informes al Instituto de Investigación de la UNAJMA.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Firma
1				
2				
3				
...				

Andahuaylas, dedel 2026

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:

El anexo es emitido de forma automática por el sistema de inscripción



Anexo 7.

FORMATO DE INFORMES PARCIAL Y FINAL

1. Título:

.....
.....
.....

2. Código del Proyecto:

3. Responsable:

4. Facultad:

Ciencias de la Empresa		Ingeniería	
------------------------	--	------------	--

5. Departamento académico:

--

6. Período:

Parcial:		Final:	
----------	--	--------	--

7. Actividades desarrolladas

N°	Responsable	Actividades desarrolladas
1.	Investigador principal	-
	(apellidos y nombres)	
2.	Coinvestigador	-
	(apellidos y nombres)	
	Coinvestigador	-
	(apellidos y nombres)	
	Coinvestigador	-
	(apellidos y nombres)	
3.	Colaboradores	
	Estudiante	-
	(apellidos y nombres)	
	Egresado	-
	(apellidos y nombres)	
	(apellidos y nombres)	

8. Informe parcial de las actividades desarrolladas en cada etapa.





9. **Fuentes de consulta:** artículos científicos, libros, revistas, páginas web, etc., utilizados para la ejecución del proyecto.

Fecha

.....
Firma del responsable del Proyecto de investigación
Apellidos y nombres:

10. **Desarrollo del proyecto conforme al cronograma propuesto**





Anexo 8.

PORTADA DEL PROYECTO
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
(Times New Roman 15, en negrita)



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TIPO 1: PIT1 o TIPO 2: PIT2
(Times New Roman 14, en negrita)

XX

(Times New Roman 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coinvestigador (es):

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Colaboradores:

Estudiante, y/o egresado:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Fecha de inicio:

Fecha de término:

Andahuaylas, dede 2026



Anexo 9.

PORTADA DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
(Times New Roman 15, en negrita)



INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO TIPO 1:
PIT1 o TIPO 2: PIT2

(Times New Roman 14, en negrita)

XX

(Times New Roman 12, en mayúscula y negrita)

MODALIDAD:

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Investigador principal: Apellidos y nombres

Coinvestigador (es):

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Colaboradores:

Estudiante, y/o egresado:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Apellidos y nombres:

Andahuaylas, de de 202..



Anexo 10.

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

(Estructura básica)

Portada (según anexo 8)

Título

1. RESUMEN DEL PROYECTO (máximo 250 palabras)

(Usualmente unir entre 8 a 10 párrafos cortos para explicar el contexto de la propuesta, sus objetivos inmediatos y el impacto que desea alcanzar)

2. RESUMEN PUBLICABLE DEL PROYECTO (máximo 200 palabras)

La información pretende mostrar la propuesta al público no especializado, a fin de poder ser socializada de ser seleccionada.

3. PROBLEMA IDENTIFICADO (máximo 200 palabras)

(Permite delimitar de forma clara y concisa el tema de investigación o problema que se pretende abordar)

*En la referencia bibliográfica se utilizará el estilo APA, 7ma edición.

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

Problemas específicos

5. OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

6. JUSTIFICACIÓN (máximo 200 palabras)

(Permite explicar los motivos por el que se pretende desarrollar el proyecto, así como los motivos por los que se debería financiar la propuesta, y como se relaciona con las prioridades y necesidades de la localidad y/o Región. Del mismo modo en que medida aportaría en el avance del conocimiento científico y/o tecnológico y/o humanístico.)

7. ESTADO DEL ARTE (ANTECEDENTES Y BASES TEÓRICAS) (máximo 1000 palabras)

(Permite detallar el contexto teórico o tecnológico de la propuesta del proyecto, enfocándose en los avances y vacíos sobre el tema de investigación, lo que permitirá el desarrollo de la línea o disciplina. Se puede considerar hasta quince referencias bibliográficas, las cuales se colocarán al final de este punto.)

*En la referencia bibliográfica se utilizará el estilo APA, 7ma edición.

8. HIPÓTESIS

Hipótesis general

Hipótesis específicas



9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1.
Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones*	Indicadores	Unidad	Técnica	Método	Instrumento
Variable 1	D1					
	D2					
	D3					
Variable 2	D1					
Variable 3	D1					
	D2					

*Considerar de acuerdo al tipo de investigación

10. METODOLOGÍA (máximo 1000 palabras)

10.1. Enfoque

10.2. Tipo y nivel de investigación

10.3. Diseño de investigación

10.4. Población*

10.5. Tamaño de muestra*

10.6. Técnica de muestreo*

10.7. Unidad de análisis

10.8. Técnicas e instrumentos de recolección de la información: (detallar de manera clara y concisa de acuerdo a los objetivos)

10.8.1. Técnicas de recolección de la información o datos*.

10.8.2. Instrumentos de recolección de datos*.

10.9. Técnicas de manejo de datos y análisis estadístico*

- Técnicas de manejo de datos*
- Hipótesis estadísticas*
- Herramientas de análisis estadístico*

*Considerar de acuerdo al enfoque, tipo y nivel de investigación.

11. LIMITACIONES DEL PROYECTO (máximo 50 palabras)

(Explique cuáles considera Ud. las limitaciones que podrían poner en riesgos el desarrollo y la conclusión del proyecto, no se debe considerar el aspecto de financiamiento)

12. CAPACIDADES (máximo 100 palabras)

(Viabilidad: Describa los principales recursos: instalaciones, experiencia del equipo, aliados estratégicos, grupos de interés, etc., con las que cuenta actualmente las dependencias o entidades participantes y que serán usadas en la ejecución del proyecto).

13. IMPACTO SOCIAL Y/O ECONÓMICO DE LOS RESULTADOS EN LA LOCALIDAD, LA REGIÓN, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL (máximo 100 palabras)

14. IMPACTO AMBIENTAL DIRECTO O INDIRECTO DE LOS RESULTADOS EN LA LOCALIDAD, LA REGIÓN, A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL (máximo 100 palabras).

(Qué incidencia ambiental directa o indirecta se espera que genere el proyecto al finalizar). De no existir este impacto, justificar.



15. APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO (máximo 100 palabras)

(Utilidad: Describir las posibles aplicaciones que podría generar los resultados de la investigación, a nivel social, económico, tecnológico.)

16. CONSIDERACIONES ÉTICAS (máximo 100 palabras)

(Declarar si su proyecto implica investigar ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc.; declaración acerca del cumplimiento de los principios éticos de investigación en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc. Describir los procesos a utilizar sobre el consentimiento de tratamiento de la información. Respeto a la autoría, propiedad intelectual y otros.)

17. PRESUPUESTO POR OBJETIVOS

(Se debe considerar los porcentajes declarados en las bases para cada rubro de gasto)

Tabla 2.
Presupuesto

Actividades	Bienes o servicios	Cantidad	P.U. (\$/.)	Total (\$/.)
Objetivo específico 1:				
Recolección de datos	Desplazamiento	2	---	---
Recolección de datos	Materiales	Varios	---	---
-----	Servicio	2	---	---
Objetivo específico 2:				
Actividades para la culminación de la investigación				
Difusión de resultados.	Ponencia			
Servicio de análisis estadístico				
Desplazamiento por análisis				
Capacitación especializada, registro de propiedad intelectual				
Pasantía de investigación				
Publicación de artículo científico				
Total				

18. Cronograma de actividades por objetivos

Tabla 3.
Cronograma de actividades

Actividades / Objetivos	Mes												Responsable*
	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4...	
Objetivo específico 1:													
1.1.													
1.2.													
1.3.													
Objetivo específico 2:													
2.1.													
2.2.													
2.3.													
Objetivo específico 3:													

[illegible]

*Cada integrante debe figurar en las actividades, el responsable recibirá el informe de actividades de cada miembro

19. Referencia bibliográfica (se utilizará el estilo APA, 7ma edición).

20. Matriz de consistencia

Tabla 4.

Matriz de consistencia

PROBLEMA DE ESTUDIO	OBJETIVOS DE ESTUDIO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema Principal: Problemas secundarios:	Objetivo General: Objetivos Específicos:	Hipótesis General: Hipótesis Específicas:		Enfoque: Tipo y nivel de investigación: Diseño de investigación: Población: Tamaño de muestra: Técnica de muestreo:



Anexo 11.

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Estructura básica)

PORTADA (según anexo 9)

Título

1. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE (máximo 250 palabras)

2. ABSTRACT Y KEYWORDS

3. PROBLEMA IDENTIFICADO (máximo 200 palabras)

4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Problema general

Problemas específicos

5. OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

6. JUSTIFICACIÓN (máximo 200 palabras)

7. ESTADO DEL ARTE (ANTECEDENTES Y BASES TEÓRICAS) (máximo 1000 palabras)

8. HIPÓTESIS

Hipótesis general

Hipótesis específicas

9. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones*	Indicadores	Unidad	Técnica	Método	Instrumento
Variable 1	D1					
	D2					
Variable 2	D1					
Variable 3	D1					
	D2					

*Considerar de acuerdo al tipo de investigación

10. METODOLOGÍA (máximo 1000 palabras)

10.1. Enfoque

10.2. Tipo y nivel de investigación

10.3. Diseño de investigación



10.4. Población*

10.5. Tamaño de muestra*

10.6. Técnica de muestreo*

10.7. Unidad de análisis

10.8. Técnicas e instrumentos de recolección de la información: (detallar de manera clara y concisa de acuerdo a los objetivos)

10.8.1. Técnicas de recolección de la información o datos*.

10.8.2. Instrumentos de recolección de datos*.

10.9. Técnicas de manejo de datos y análisis estadístico*

- Técnicas de manejo de datos*
- Hipótesis estadísticas*
- Herramientas de análisis estadístico*

*Considerar de acuerdo al enfoque, tipo y nivel de investigación.



11. CONSIDERACIONES ÉTICAS (máximo 100 palabras)

(Declarar si su proyecto implica investigar ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc.; declaración acerca del cumplimiento de los principios éticos de investigación en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables, etc. Describir los procesos a utilizar sobre el consentimiento de tratamiento de la información. Respeto a la autoría, propiedad intelectual y otros.)

12. RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

13. CONCLUSIONES

14. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

15. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA (se utilizará el estilo APA, 7ma edición).

ANEXOS

1. Matriz de consistencia

PROBLEMA DE ESTUDIO	OBJETIVOS DE ESTUDIO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema principal: Problemas secundarios:	Objetivo general: Objetivos específicos:	Hipótesis general: Hipótesis específicas:		Enfoque: Tipo y nivel de investigación: Diseño de investigación: Población: Tamaño de muestra: Técnica de muestreo:

2. Base de datos

3. Documentos (permisos, fotografías, etc.; que evidencien el desarrollo de la investigación).



Anexo 12.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS

ANEXO 02

RENDICIÓN DE CUENTAS
(Anticipo Concedido en Comisión de Servicios)



1. NOMBRES Y APELLIDOS

2. CARGO QUE DESEMPEÑA

3. CONDICIÓN LABORAL

4. OBJETIVO DE LA COMISIÓN

5. ITINERARIO Y LUGAR DE DESTINO

6. FECHA DE INICIO

7. FECHA DE FIN:

8. COMPROBANTE DE PAGO

9. REGISTRO SIAF N°

10. GASTOS REALIZADOS

N° ORD	FECHA	DOCUMENTOS	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

11. TOTAL GASTADO

12. ANTICIPO RECIBO

13. DIFERENCIA

ANDAHUAYLAS ____ DE ____ DE 2023

FIRMA DEL TRABAJADOR COMISIONADO
DNI

FIRMA DE DIGA



Anexo 13.
INFORME FINANCIERO

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°					EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Actividades	Bienes o Servicios	Cantidad	P.U. (S/.)	Total (S/.)	Documento de Sustento (Carta y/o Informe)	Ejecutado	Saldo Presupuestal
Objetivo específico 1:							
Objetivo específico 2:							
Objetivo específico 3							
Objetivo específico 4							
Otras actividades							
TOTAL APROBADO							

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
DESCRIPCIÓN	S/.
MONTO APROBADO:	
MONTO EJECUTADO:	
SALDO:	
%EJECUCIÓN	%

Anexo 14.

ANEXO N° 02 – ACTA DE DESPLAZAMIENTO DE BIENES



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Existencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

ANEXO N° 02

ACTA DE DESPLAZAMIENTO DE BIENES

Nº	DÍA	MEZ	AÑO

DESPLAZAMIENTO INTERNO:

8

DISPOSICIÓN

Dirección General de Administración

L. RESPONSABLE DEL USO DEL BIEN:

VELLARD:

OPICINA:

I. NUEVO RESPONSABLE DE LOS BIENES:

APELLIDOS Y NOMBRES:

OFICINA:**MOTIVO:**

B. RELACIÓN DE BIENES

[illegible]

IV.- FIRMAS Y SELLOS

USUARIO DEL BIEN	RESPONSABLE DE LA OFICINA	REVISADO POR LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	NUEVO USUARIO DEL BIEN



Anexo 15.

FICHA DE EVALUACIÓN

(PARTE I Y PARTE II)

PARTE I



ESCALA DE CALIFICACIÓN											
No cumple - NC		Deficiente - D		Regular - R		Bueno - B		Muy bueno - MB		Sobresaliente - S	
CRITERIOS	N°	SUB CRITERIOS	ESCALA DE CALIFICACIÓN								
			NC	D	R	B	MB	S			
I. Consistencia científica de la propuesta.	1	Consistencia del resumen del proyecto	0	1	2	3	4	5			
	2	Consistencia del resumen publicable.	0	1	2	3	4	5			
	3	Identificación y relevancia del problema	0	1	2	3	4	5			
	4	Coherencia entre los problemas, objetivos e hipótesis.	0	2	4	6	8	10			
	5	Consistencia en la operacionalización de variables	0	1	2	3	4	5			
	6	Justificación de la investigación.	0	1	2	3	4	5			
	7	Actualidad del estado del arte: (Antecedentes, bases teóricas científicas).	0	2	4	6	8	10			
	8	Consistencia del enfoque, tipo, nivel y diseño. Población, muestra, muestreo de la investigación.	0	2	4	6	8	10			
	9	Consistencia de las técnicas, instrumentos de recolección de información y técnicas de manejo de datos y análisis estadístico.	0	1	2	3	4	5			
II. Impacto de la propuesta	10	Impacto social y/o económico de los resultados, en la localidad, la región, nacional y/o internacional.	0	1	2	3	4	5			
III. Sostenibilidad de la propuesta	11	Cuenta con los principales recursos: instalaciones, experiencia de equipo, aliados estratégicos, grupos de interés, de las dependencias y entidades participantes.	0	1	2	3	4	5			
	12	Aplicación práctica de los resultados del proyecto.	0	1	2	3	4	5			
IV. Consideraciones éticas	13	Cumplimiento de los principios éticos de investigación, en ecosistemas, seres humanos, animales, grupos vulnerables.	0	1	2	3	4	5			
	14	Compromiso ético con la propiedad intelectual y el consentimiento informado.	0	1	2	3	4	5			
V. Presupuesto	15	El presupuesto es detallado (genérico y específico de gastos, precisando su financiamiento).	0	1	2	3	4	5			
Total, parte I			90								



PARTE II

CRITERIO	N°	SUB CRITERIO	Puntaje máximo	Puntaje
VI. Experiencia del equipo	16	Proyectos de investigación del investigador principal, concluidos en la UNAJMA como responsable o integrante (01 punto por resolución)	2	
	17	Proyectos de investigación de los miembros del equipo, concluidos en la UNAJMA como responsable o integrante (01 punto por resolución)	2	
	18	Artículos publicados por el investigador principal, con cuartil SJR indizado en Scopus o Web Science ** (01 punto por artículo).	2	
	19	Artículos publicados por los miembros del equipo, con cuartil SJR indizado en Scopus o Web Science ** (01 punto por artículo).	2	
	20	Artículos publicados por el investigador principal o miembros del equipo, indizado en Scielo o Latindex o revistas de la UNAJMA, CTS, otros ** (01 punto por artículo).	2	
Total, parte II				10

** Referente a los artículos, se deberá alcanzar solo la primera hoja donde figure el nombre del autor y la filiación institucional (UNAJMA), el link del artículo y el link de la base en la que se aloja de ser el caso.

Puntaje total = 100 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio = 55 puntos

Resultados de evaluación	Puntajes
Parte I	
Parte II	
Puntaje final	

Firma Comité Evaluador 1

Apellidos y nombres

DNI:

Firma Comité evaluador 2

Apellidos y nombres

DNI:



Anexo 16.

**DISPOSICIONES PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO E INFORME FINAL DEL PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN FINANCIADOS**

- I. Tipo de letra Times New Roman o arial 11
- II. Títulos en negrita y mayúsculas, subtítulo en negrita y minúscula.
- III. Interlineado 1.5
- IV. Espacio entre párrafos 12 puntos.
- V. Tabla: interlineado simple, espacio dentro de la tabla 2 puntos anterior y 2 puntos posterior, centrado, encabezado en negrita, solo líneas horizontales para el encabezado, y el cuerpo de tabla. Título de Tabla arriba, negrita solo "Tabla 1." (Ejemplo Tabla 1)
- VI. Título de Figura abajo, negrita solo "Figura 1."
- VII. Ecuaciones, con editor de ecuaciones de Word, en letra Cambria math, centrado
- VIII. Presentar índice general, índice de tablas, e índice de figuras.





RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

VICERRECTORA ACADÉMICA:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. José Carlos Arévalo Quijano

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectora de Investigación	Vicerrectora de Investigación	Consejo Universitario
Dra. Mery Luz Masco Arriola	Dra. Mery Luz Masco Arriola	Presidente del Consejo Universitario
<i>Firma:</i>   UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	<i>Firma:</i>   UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	<i>Firma:</i>